

VIANDAR DE LA VERA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2.014, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	69.710,09
2. Impuestos Indirectos	0,00
3. Tasas y otros Ingresos	148.197,63
4. Transferencias Corrientes	108.741,28
5. Ingresos Patrimoniales	206,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7. Transferencias de Capital	29.951,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	356.806,00

**RESUMEN POR CAPÍTULO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	186.013,00
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	124.192,00
3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias Corrientes	16.650,00
6. Inversiones Reales	29.951,00
7. Transferencias de Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	356.806,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2014:

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor

PERSONAL LABORAL-FIJO

- 1 Auxiliar-Administrativo.
- 1 Alguacil.
- 1 limpiadora (tiempo parcial)
- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio (tiempo parcial).
- 1 Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Piso Tutelado

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 peón mantenimiento Programa de Fomento de Empleo de Experiencia en colaboración con Gobierno de Extremadura.
- 1 limpiadora Programa Parados de Larga Duración en colaboración con Gobierno de Extremadura.
- 1 Oficial Construcción del PFEA
- 14 Peones de Construcción PFEA
- 4 Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Piso Tutelado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Viandar de la Vera, a 20 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

1585